



Proceso	VERBAL (EJECUCION CONDENA Y COSTAS)
Radicado	2020 - 163
Demandante	ALVARO ANTONIO FONSECA BOHORQUEZ
Demandado	LEONIDAS DE JESUS BURITICA y otros

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte ejecutante no ha diligenciado la notificación del demandado.

Bucaramanga, abril 20 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución iniciada para lograr el cumplimiento de la sentencia proferida dentro del trámite Verbal, se profiere Mandamiento de Pago con fecha marzo 30 de 2022, donde se dispuso la notificación del mismo a la parte demandada Señor LEONIDAS DE JESUS BURITICA DAZA, CONSTRUCTORA BERACA Y MEGA INVERSIONES EL EDEN SAS, diligencia que la parte ejecutante no ha cumplido.

Así las cosas y para efectos de proseguir con el trámite que corresponde a la ejecución, se requiere a la parte Ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se hará del presente proveído, cumpla con la carga procesal de diligenciar la notificación a la entidad demandada, ordenada en el Mandamiento de Pago, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a669db51e7d6c9183959e68f3a09af5e40f8d9db181efe1f51896bc773f60d94**

Documento generado en 20/04/2023 06:09:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>